

ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DENUNCIA:

DEN/025/2018

SUJETO OBLIGADO:

SINDICATO ESTATAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE
BAJA CALIFORNIA

COMISIONADO PONENTE:

ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA

--- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE AGOSTO DEL 2018.-----

--- Se da cuenta con el escrito presentado físicamente en la sede de este Instituto, en fecha 22 de agosto de 2018, por parte del Sujeto Obligado; documento que quedó debidamente registrado en el Libro de Correspondencia de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, bajo el número de folio consecutivo 1266; el cual se agrega al expediente, para que obre como corresponda. -----

--- Visto lo solicitado, se tiene al Sujeto Obligado, en vías de cumplimiento a la resolución de fecha 09 de mayo de 2018; motivo por el cual, resulta preciso referir los términos en que la misma fue dictada: -----

*“PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el Considerando Segundo, se determina que el Sujeto Obligado Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Baja California, a la fecha en que se emite la presente resolución **INCUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental relativa a los artículos 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.*

***SEGUNDO:** Se requiere al Sujeto Obligado **SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA**; a efecto de que en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación de la presente resolución, publique de manera inmediata en su portal de internet, la información pública referida en los artículos 81 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; debiendo informar a este Instituto, por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado, de conformidad con el artículo 104 de la referida Ley.”*

--- Consecuentemente, se faculta a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos para que despache atento oficio dirigido a la Coordinación de Evaluación y Seguimiento, para que proceda a realizar la evaluación correspondiente al portal oficial de internet del **SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA**, debiendo remitir a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Instituto, en un plazo no mayor de **03 tres días hábiles**, el dictamen en el que se indique si el Sujeto Obligado ha dado cumplimiento a la resolución definitiva. -----

--- En consideración a la cuenta descrita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 104, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 37 y 38, del Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias, Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

De Baja California; la suscrita, **Elba Manoella Estudillo Osuna**, Comisionada Propietaria del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:**-----

--- **PRIMERO:** Se tiene al Sujeto Obligado informando a este Instituto, del cumplimiento a la resolución emitida en fecha 09 de mayo de 2018.-----

--- **SEGUNDO:** Se requiere a la **Coordinación de Evaluación y Seguimiento**, para que proceda a realizar la evaluación correspondiente al portal oficial de internet del Sujeto Obligado, en los términos que han quedado precisados en el cuerpo del presente acuerdo. ---

--- **Notifíquese.**-----

--- Así lo acordó, **Elba Manoella Estudillo Osuna**, Comisionada Propietaria, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.-----

ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA